

**ORDEN DE ENCARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENACION PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL PESQUERO EN LA LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA (CONTROL INDNR-PES 2018-2019)****Nº expediente gestor: 2018/SP10021****RESULTANDO**

Que según obra en el expediente:

- Que el servicio en que consiste el expediente es necesario para la realización de las funciones propias de la Secretaría General de Pesca.
- Que consta en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que ha de regirse la prestación.
- Que la Intervención Delegada ha fiscalizado favorablemente el gasto al existir crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Secretaría General para los ejercicios 2018 y 2019.
- Que ha sido aprobado el gasto correspondiente, 821.424,29 euros, a cargo de la aplicación presupuestaria 23.16.415B.640.08, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio de 2018:	210.854,84 euros
Ejercicio de 2019:	610.569,45 euros
- El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones trimestrales, una con cargo a la anualidad 2018 y tres en 2019, siempre sobre la base del servicio realmente ejecutado y prestado.
- Que el importe aprobado en el presupuesto de las unidades o partes de las mismas que sean objeto de subcontratación por TRAGSA o por su filial TRAGSATEC, se sustituirá en las certificaciones, por el precio en que hayan sido adjudicadas, con la única salvedad para los encargos no sujetos a I.V.A. o impuestos equivalentes, en donde el precio de adjudicación se incrementará en el coeficiente para la actualización de los precios simples.
- Que consta en el expediente propuesta que el servicio se preste por la Administración a través de su medio propio instrumental y servicio técnico, Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.

VISTOS

- La Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, disposición adicional vigésimo cuarta.
- El Real Decreto 1072/2010 de 20 de agosto, por el que se regula el régimen de la Empresa de Transformación Agraria y de sus filiales, modificado por el Real Decreto 952/2015 de 23 de octubre.
- La Orden APM/484/2018, de 8 de mayo, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (B.O.E. n 115, de 11 de mayo de 2018).

DISPONE

- Primero:** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio para la gestión de datos del sistema de control pesquero en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (CONTROL INDNR-PES 2018-2019)
- Segundo:** Aprobar que el plazo de ejecución sea de doce meses y se iniciará el 8 de septiembre de 2018. En caso de que el encargo se firme con fecha posterior, el plazo de la encomienda comenzará en la fecha de notificación al medio propio.
- Tercero:** Encomendar a la empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración, la prestación del servicio citado de conformidad con lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas y según el presupuesto elaborado al efecto.
- Cuarto:** Conforme a la Instrucción del Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de fecha 3 de marzo de 2015, TRAGSA deberá informar documentalmente durante la ejecución sobre las partes del objeto de la encomienda que sean objeto de subcontratación, la denominación social, objeto, domicilio social y NIF de las empresas adjudicatarias de la subcontratación, procedimiento de licitación utilizado para la adjudicación y precio de adjudicación de las actividades subcontratadas.
- Quinto:** Aprobar que la supervisión del servicio se realice por Teresa Molina Schmid, Subdirectora General de Control e Inspección.

Madrid,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA,
Orden APM/484/2018, de 8 de mayo (BOE n° 115, de 11/05/2018)

Juan Ignacio Gandarias Serrano

C/ VELAZQUEZ, 144
28006 - MADRID
TEL: 913476020
FAX: 9134760223